

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL
CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVERSO
EQUIPAMIENTO DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL HOSPITAL
GENERAL UNIVERSITARIO “GREGORIO MARAÑÓN”.
Nº EXPEDIENTE: A/SUM-011477/2026**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1056451926834011004988**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVERSO EQUIPAMIENTO DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “GREGORIO MARAÑÓN”.

EXPTE.: A/SUM-011477/2026

1 OBJETO.

El presente pliego establece las prescripciones técnicas a cumplir por el licitador y los productos por ellos ofertados para la adquisición e instalación de diverso equipamiento de Endoscopia con destino al Servicio de Medicina de Aparato Digestivo del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón” y la Unidad de Endoscopia del Materno Infantil, conforme a la relación recogida en el ANEXO A, en la que además del precio unitario, se incluyen las características técnicas de los equipos.

Los equipos se ubicarán en el Sección de Endoscopia Digestiva del Hospital Universitario “Gregorio Marañón” y la Unidad de Endoscopia del Materno Infantil.

Se trata de un contrato de suministro con instalación y puesta en marcha, de naturaleza administrativa, y se rige por el contenido del presente Pliego, por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para los contratos de Suministro y por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el resto de la legislación administrativa aplicable.

La concurrencia a la licitación es presunción de que por parte del licitador se acepta el contenido de este Pliego en su totalidad, sin salvedad alguna. El equipo y todos sus componentes serán de nueva fabricación sin ningún componente reacondicionado.

2 NORMATIVA.

Todos los productos sanitarios y sus accesorios objeto del presente concurso deben reunir las condiciones para su puesta en el mercado, puesta en servicio y utilización establecidos en el Real Decreto 192/2023 de 21 de marzo. El real decreto regula a nivel nacional los aspectos que el Reglamento (UE) 2017/745 del Parlamento y del Consejo, de 5 de abril de 2017. Se debe acompañar a la ficha técnica de los productos copia de los certificados de marcado CE de productos.

Los productos y sus accesorios deberán estar conformes, en el momento en el que se realice su suministro, con las condiciones que les sean de aplicación constando la declaración conforme del fabricante que acredite el cumplimiento de las normas técnicas de aplicación obligada, para cada uno de los equipos que oferten.

3 DEFINICIÓN DE LA ADQUISICIÓN: CONDICIONES Y OBLIGACIONES

La adquisición que se concursa incluye no sólo el suministro de los equipos, sino también el cumplimiento de las condiciones y obligaciones que se detallan y describen a continuación.

A. ADQUISICIÓN DE EQUIPO

Todos los equipos y elementos incluidos en el presente expediente deberán de ser nuevos, no admitiéndose elementos reparados, restaurados o similares.

Se entiende por equipo el conjunto completo del equipo, máquina o aparato con todos los accesorios necesarios para un correcto funcionamiento y utilización, incluyendo, sin limitarse a ello, accesorios y fungibles que requiera el equipo para su funcionamiento, así como todo el hardware y software necesario para el funcionamiento adecuado del equipo, que deben ser suministrados en su última versión en el momento de la entrega definitiva de los equipos y que pasaran a ser propiedad del Hospital tras el acta de recepción.



Se entiende como parte inherente del equipo la actualización del software cuando fuera necesaria durante la vigencia de la garantía, así como las licencias para su uso. Se deberá poner a disposición del HGUGM el número de licencias que sean necesarias sin que esto suponga en ningún caso un gasto añadido

B. CONDICIONES DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES DEL LICITADOR Y/O ADJUDICATARIO

B1 MANUALES

El adjudicatario deberá entregar con el equipo al Servicio destinatario y a la Subdirección de Ingeniería, todos los manuales íntegramente en castellano, correspondientes a la mejor descripción y operatividad del equipo, y que serán como mínimo los siguientes:

- De instalación: aportando además del manual de instalación, la información y rotulado sobre los equipos que representen un riesgo especial para el paciente.
- De uso: con las características del equipo, una explicación detallada de los principios de funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo y seguridad del paciente, alarmas y operaciones rutinarias para verificación del funcionamiento apropiado del equipo previo a su uso diario etc.
- De mantenimiento y técnicos: incluirán esquemas eléctricos y mecánicos completos, despiece, recambios y accesorios, operaciones de mantenimiento preventivo, calibración y ayuda en la localización de averías, etc.

Los rótulos, indicadores y etiquetas del equipo también deberán estar en castellano o ser suficientemente explicativos.

B2 INSTALACIÓN

El adjudicatario, en caso de ser necesario o por indicaciones del Hospital, almacenará en sus instalaciones, sin coste alguno para el Hospital, el material a suministrar hasta la fecha en que el Hospital le indique la entrega de éste.

Plazo de suministro e instalación será de un máximo 1 mes.

La instalación comprende la entrega en el hospital destinatario y el montaje en los locales de destino definitivo, así como cualquier otra operación requerida para su completa puesta a disposición. Se incluyen los requisitos de instalación y puesta en marcha indicados en el/los Anexo/s de Sistemas de Información.

La empresa adjudicataria deberá realizar los trabajos que sean necesarios para integrar los equipos ofertados con los sistemas de información que el Hospital General Universitario Gregorio Marañón decida, sin que ello suponga coste adicional para el HGUGM. Así mismo, los productos software y licencias que los equipos ofertados requieran para la integración descrita serán por cuenta del adjudicatario

Se entenderá por instalación la entrega del material ofertado, su distribución física, el proceso de colocación, en su caso, de anclajes y empotramientos, la conexión de los distintos suministros (eléctricos, etc.) al equipo, hasta los cuadros generales de distribución de estos (bandejas, soportes y otros), la conexión y puesta en marcha del equipamiento en su ubicación definitiva.

Los productos se identificarán de acuerdo con el procedimiento de etiquetado que la Subdirección de Ingeniería indicará y se entregará en condiciones de funcionamiento completo que incluye la retirada de embalajes o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje.

B3 PRUEBA DE ACEPTACIÓN



La empresa adjudicataria, una vez instalado el equipo y en presencia de personal técnicamente cualificado autorizado por el Centro, realizará las pruebas necesarias que acrediten el funcionamiento del equipo suministrado, quedando reflejada en Acta debidamente firmada por el responsable autorizado del centro, que condicionará la conformidad correspondiente al suministro, y acreditará tanto la correspondencia del equipo y sus componentes con la oferta realizada y adjudicada, como la correcta instalación y puesta en funcionamiento del mismo.

B4 FORMACIÓN

Para garantizar el buen funcionamiento del servicio, la empresa adjudicataria adoptará las medidas necesarias para realizar las siguientes funciones:

- Asesoramiento y formación a los usuarios de las máquinas y equipos.
- Establecimiento de contacto con los técnicos de la empresa adjudicataria, con el fin de agilizar las reparaciones.
- Gestión de solicitud de consumibles y repuestos de uso frecuente.
- Organización y registro de las visitas de los técnicos.
- Configuración del equipo según las necesidades del servicio.

El adjudicatario se compromete a formar e informar al personal que designe el Hospital para la óptima utilización del equipo, tanto desde el punto de vista operativo, como funcional. Dicha formación comprenderá como mínimo los módulos de:

- Uso/Manejo.
- Mantenimiento.
- Resolución de problemas.

Esta formación deberá ir dirigida al personal médico, personal de enfermería y personal técnico para utilizar el equipo en la forma prevista por el fabricante y efectuar las rutinas de servicio.

En caso de que el equipo suministrado forme parte de un sistema, la instrucción del personal se extenderá a las funciones del sistema afectadas por el equipo suministrado.

La formación se iniciará antes de que el equipo empiece a dar servicio efectivo y en los locales donde esté ubicado el equipo.

Asimismo, el adjudicatario deberá aportar la documentación e información necesaria para facilitar la formación del personal que efectuará las inspecciones periódicas y el mantenimiento preventivo necesarios una vez transcurrido el plazo de garantía. Deberá expresar su compromiso de impartir, caso de ser requerido, un curso de formación técnica para el personal de mantenimiento que designe el hospital destinatario del equipo.

Respecto a la formación dirigida a los responsables de administración de sistemas se tendrá en cuenta lo indicado en el/los Anexo/s de Sistemas de Información.

Deberá incluirse el programa específico de los cursos, profesorado y planificación prevista de los mismos. Su duración (en días/semana) y el número de técnicos asistentes se adecuará al coste, complejidad del sistema o equipo y en cualquier caso deberá conseguir el pleno rendimiento funcional del equipo con los profesionales usuarios del mismo.

Dicha formación será recurrente y se impartirá durante la vigencia de la garantía. Las actualizaciones de software que se realicen sobre el sistema objeto del presente expediente conllevarán la correspondiente formación del personal médico, de enfermería y técnico con el fin de conseguir un óptimo aprovechamiento en el uso y servicio del equipamiento en base a las mejoras o cambios implementados por dichas actualizaciones.

B5 GARANTÍAS Y SERVICIO TÉCNICO

Parte esencial de la adquisición será la garantía del equipo por un mínimo de 2 años.



La garantía incluirá:

- La sustitución del equipo en caso de vicios o defectos (materiales y de funcionamiento).

Asimismo, están incluidos todos los costes y gastos de desplazamiento del personal.

Los requisitos mínimos de tiempos de respuesta, tiempos de resolución expresados en este apartado se aplicarán para todos los fallos y averías de equipos, excluyendo las debidas a errores en cualquier elemento hardware que forme parte de la solución y/o en el software básico en integraciones y que estarán reflejadas en el/los Anexo/s de Sistemas de Información.

Una vez realizada la prueba de aceptación y validado por el servicio la correcta instalación y puesta en funcionamiento de los endoscopios ofertados, dado que ese equipamiento forma parte de sistemas que ya existen en la actualidad en el Hospital y que tienen unas condiciones de servicio técnico y de mantenimiento establecidas, tendrá las mismas condiciones que el resto del equipamiento del que forma parte, en cuanto a importe, cobertura del servicio prestado, tiempos de respuesta y uptime establecidos

Durante el periodo de garantía de los equipos (procesadores, bombas de agua, monitores 4K y Full HD):

- Mantenimiento preventivo programado: revisión periódica de seguridad y control de funcionamiento, ajustes, calibraciones y otras operaciones necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos
- Todas las operaciones correctivas necesarias para la reparación de averías y defectos, incluidas todas las piezas de recambio
- Todas las tareas asociadas a actualizaciones o la implantación de nuevas versiones derivadas de mantenimientos correctivos, evolutivos y adaptativos o alertas sanitarias, serán realizados por el adjudicatario, incluso si hiciera falta in situ y fuera de horario laborable para minimizar el impacto a la atención sanitaria, sin que ello derive en coste alguno adicional para el HGUGM.
- El adjudicatario dispondrá para la atención del mantenimiento de los equipos ofertados de un servicio técnico ubicado en territorio nacional.
- El adjudicatario entregará al servicio técnico del Hospital las hojas de las revisiones en las cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias y se detallarán las intervenciones realizadas, así como las piezas sustituidas.
- El adjudicatario comunicará al servicio técnico del Hospital las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con suficiente antelación acordándose el horario en función de la actividad del servicio donde se ubica el equipo.
- Se considera fallo o avería a cualquier incidencia que impida el correcto funcionamiento del equipamiento entregado, incluyendo la falta de elementos, o partes del mismo.
- Las revisiones y reparaciones realizadas al equipo se realizarán en el lugar donde esté instalado el equipo. El Hospital autorizará en su caso, la reparación fuera del Centro, previa justificación.
- El tiempo de respuesta técnica ante una solicitud de asistencia en ningún caso podrá ser superior a 8 horas en días laborables.
- El tiempo de resolución ante una solicitud de asistencia o de suministro de repuesto en ningún caso podrá ser superior a 48 horas en días laborables.

En el caso de que el tiempo de parada del equipo exceda de 48 horas o si tasa de fallos fuera superior al 5 %, deberá ser sustituido por otro en préstamo de iguales características en plazo de 1 día natural. Los retrasos en esta reposición tendrán el mismo tratamiento de penalizaciones que el considerado en el acuerdo de Nivel de Servicio de Suministro del Anexo de Sistemas de Información.

El adjudicatario se compromete a que todos los trabajos serán efectuados por personal especializado de la empresa.

La oferta incluirá una propuesta del contrato de mantenimiento integral (todo riesgo) y con servicio de préstamo para los endoscopios, como mínimo, con las mismas condiciones de este pliego en lo que a tiempos de respuesta, tiempos de resolución y actualizaciones se refiere, sin exclusión alguna y



válida a la finalización del periodo de garantía. Esta no podrá ser superior a 12% del importe de adjudicación IVA incluido y tendrá una vigencia de al menos 2 años después de la finalización del periodo de garantía de los equipos

Las empresas adjudicatarias, se harán cargo, sin coste alguno para el Hospital, de la retirada, una vez causen baja, y gestión de los residuos a la finalización de la vida útil de los equipos ofertados conforme a lo estipulado en el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.

B6 REPUESTOS

El suministrador garantizará la existencia de piezas de repuesto para el mantenimiento preventivo y correctivo necesarias, al menos, durante 10 años después de la instalación del equipo.

B7 REQUISITOS AMBIENTALES

El adjudicatario adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación ambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente que sea de aplicación a los trabajos contratados.

El adjudicatario deberá cumplir los procedimientos y protocolos del Órgano de Gestión referentes al Sistema de Gestión Ambiental que le sean aplicables, para lo cual se le facilitará la información oportuna.

El adjudicatario responderá de cualquier incidente causado por su actividad/servicio. El Órgano de Gestión se reserva el derecho a repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que se originen por el incumplimiento de sus obligaciones de carácter ambiental.

Para evitar tales incidentes, el adjudicatario adoptará las medidas preventivas oportunas, así como buenas prácticas ambientales a fin de evitar vertidos líquidos contaminantes, descargas peligrosas a la red, emisiones contaminantes a la atmósfera, inadecuada gestión de los residuos que genere su actividad, especialmente en lo referente a residuos peligrosos.

Los residuos generados durante los trabajos que sean de titularidad del adjudicatario deberán ser retirados de las instalaciones, bajo su responsabilidad, de acuerdo a los requisitos legales vigentes, y dispondrá de los documentos actualizados correspondientes.

Los aspectos ambientales asociados a la actividad/servicio deberán ser controlados por el adjudicatario pudiéndose solicitar por el Órgano de Gestión las evidencias correspondientes a dicho control.

El responsable del servicio o suministro designado por el adjudicatario será responsable de la vigilancia del cumplimiento de estas condiciones de carácter ambiental. Esta figura podrá ser requerida por el Órgano de Gestión.

El adjudicatario se compromete a informar inmediatamente al Órgano de Gestión sobre cualquier incidente que se produzca en el curso de los trabajos. El Órgano de Gestión podrá solicitar un informe escrito referente al hecho y a sus causas.

Si el Órgano de Gestión lo requiere el adjudicatario deberá suministrar información acerca de los impactos ambientales potenciales significativos asociados con el transporte o la entrega, el uso, tratamiento al final de su vida útil y la disposición final de sus productos y servicios

El adjudicatario se compromete a firmar un compromiso ambiental con el Órgano de Gestión dirigido al cumplimiento de los requisitos ambientales del centro, el desarrollo de buenas prácticas ambientales, así como proporcionar información y la formación ambiental necesaria a las personas que realicen la actividad/servicio.

C. COMPOSICIÓN DEL CONTRATO: EQUIPOS, UNIDADES E IMPORTES LICITACIÓN



En el Anexo A se incluyen las características técnicas del equipo y su precio unitario.

D. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas mínimas de los equipos a adquirir se recogen en el ANEXO A adjunto al presente pliego.

La empresa licitadora deberá ofertar equipos que cumplan las especificaciones técnicas mínimas que se establecen.

Las especificaciones y los requerimientos técnicos de Informática y comunicación y de protección de datos se recogen en los ANEXOS I y II.

El presente pliego, así como el de cláusulas administrativas particulares, será incorporado como parte del contrato que se suscriba con el adjudicatario.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1056451926834011004988**

ANEXO A

Lote	Artículo	Precio Unitario	Ud.	Importe Sin IVA	IVA 21%	Importe Con IVA
1	Equipamiento endoscopia adulto	192.692,50€	1	159.250,00€	33.442,50€	192.692,50€
2	Equipamiento endoscopia infantil	82.280,00€	1	68.000,00€	14.280,00€	82.280,00€

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO:

LOTE 1: ENDOSCOPIA DIGESTIVA ADULTO

Características técnicas mínimas:

Procesador y fuente de luz 4KUHD 2 Uds

- Procesador con capacidad para proporcionar imágenes de alta definición 4KUHD.
- Disponer de sistemas ópticos y que permitan el realce del patrón vascular y de sistemas electrónicos para el realce de la mucosa.
- Memoria USB compatible para la captura de imágenes.
- Sistema de iluminación Led 5 bombillas.
- Pantalla táctil
- Procesador con salida 4K
- Conexión rápida de endoscopios en un paso
- Función de pre-congelado de alta calidad,
- Salidas de video analógico VBS compuesto e Y/C. Salidas de video digital HD-SDI y video compuesto y entrada HD-SDI
- Filtros ópticos y electrónicos que permitan ver vasos profundos e identificar puntos de sangrado
- Software con mejoras en calidad imagen en textura, color y brillo, que permitan una mejor visión del patrón sin distorsionar la imagen
- Deben incluirse en el sistema de trazabilidad existente actualmente a través del sistema de gestión de informes Endobase, en las mismas o mejores condiciones que en la actualidad.

Monitores grado médico 4K (4KUHD) 2 Uds

- Monitor ultra HD 4K de tamaño mínimo 32". Resolución 3840x2160
- Capacidad de escalado de imagen Full HD a 4K

Videoduodenoscopios con capuchón desechable de un solo uso. 3 uds

- Canal de trabajo mínimo 4,2mm
- Sistemas ópticos y electrónicos que permitan el realce de patrones vasculares y otras estructuras de la mucosa.
- Sistema de fijación con la uña para la guía
- Diámetro máximo 13,5 mm.
- Conector estanco un solo paso
- Campo de visión de 100° y dirección de imagen mínima de 12°
- Capuchón distal desechable

Videocolonoscopio full HD (técnicas de disección endoscópica). 1 ud

- Longitud de trabajo al menos 1650 mm
- Diámetro máximo 10,7 mm
- Canal de trabajo mínimo 3,2 mm
- Profundidad de campo 2-100 mm.
- Angulación arriba/abajo 210°/180, derecha/izquierda 160°



- Sistemas ópticos y electrónicos que permitan el realce de patrones vasculares y otras estructuras de la mucosa.
- Canal auxiliar de agua.
- Capacidad de variar la rigidez del endoscopio por el usuario en al menos 3 rigideces
- Conector estanco de un solo paso

Bombas de irrigación. 2 uds

- Fácil manejo con dos opciones; mediante un pedal dedicado o a través del bloque de mandos del endoscopio.
- Pequeña y compacta. Con selector de regulador de flujo
- Apagado automático a los 20 segundos por seguridad
- Compatible con Ecoendoscopia
- Con sistema que evite el anti-reflujo

Compatibilidades con el resto de equipamiento y trazabilidad existente en la Unidad de Endoscopia:

- Los 3 duodenoscopios y el colono pediátrico deben *ser compatibles y presentar documento de validación con las lavadoras existentes en la unidad de Endoscopia, en caso de ser necesarios, se deben aportar los adaptadores necesarios para su limpieza y desinfección en las lavadoras existentes; modelos ETD-4 y ETD Premium y los armarios de secado modelo EDC Plus model D.*
- *Deben ser compatibles con las torres existentes en la unidad de Endoscopia.*
- Los procesadores *deben ser compatibles con los endoscopios existentes en la Unidad de endoscopia y los endoscopios solicitados en este pliego.*
- Se debe mantener la trazabilidad existente en la actualidad manteniendo el flujo endoscópico-paciente.
- Todos los endoscopios han de permitir captar imágenes con el sistema de informes de la unidad de endoscopia (Endobase) desde la botonera del endoscopio y permitir la captura de imagen con las tarjetas digitalizadoras correspondientes (2 unidades).

LOTE 2: ENDOSCOPIA DIGESTIVA INFANTIL

Características técnicas mínimas:

Videocolonoscopio pediátrico full HD. 1 ud

- Longitud de trabajo al menos 1650 mm
- Diámetro máximo 10,7 mm
- Canal de trabajo mínimo 3,2 mm
- Profundidad de campo 2-100 mm.
- Angulación arriba/abajo 210°/180, derecha/izquierda 160°
- Sistemas ópticos y electrónicos que permitan el realce de patrones vasculares y otras estructuras de la mucosa.
- Canal auxiliar de agua.
- Capacidad de variar la rigidez del endoscopio por el usuario en al menos 3 rigideces
- Conector estanco de un solo paso

Videocolonoscopio pediátrico full HD con doble foco. 1 ud

- Longitud de trabajo al menos 1650 mm
- Diámetro máximo 12 mm
- Canal de trabajo mínimo 3,2 mm
- Profundidad de campo 2-100 mm.
- Angulación arriba/abajo 180°/180, derecha/izquierda 160°
- Sistemas ópticos y electrónicos que permitan el realce de patrones vasculares y otras estructuras de la mucosa.
- Con doble foco.
- Canal auxiliar de agua.



- Capacidad de variar la rigidez del endoscopio por el usuario en al menos 3 rigideces
- Conector estanco de un solo paso

Bombas de irrigación 1 ud

- Fácil manejo con dos opciones; mediante un pedal dedicado o a través del bloque de mandos del endoscopio.
- Pequeña y compacta. Con selector de regulador de flujo
- Apagado automático a los 20 segundos por seguridad
- Con sistema que evite el anti-reflujo

Monitores grado médico 2 Uds

- Monitor full HD de tamaño mínimo 27".

Compatibilidades con el resto de equipamiento y trazabilidad existente en la Unidad de endoscopia Pediátrica:

- Los 2 colonos pediátrico deben *ser compatibles y presentar documento de validación con las lavadoras existentes en la unidad de Endoscopia Pediátrica, se deben aportar los adaptadores necesarios para su limpieza y desinfección en las lavadoras existentes: modelo ETD-mini*
- *Se debe mantener la trazabilidad existente en la actualidad manteniendo el flujo endoscopio-paciente.*
- *Deben ser compatibles con las dos torres existentes en la unidad de Endoscopia.*
- *Todos los endoscopios han de permitir captar imágenes con el sistema de informes de la unidad de endoscopia (Endobase) desde la botonera del endoscopio*

LA JEFA DE SECCIÓN
DE ENDOSCOPIAS DIGESTIVAS

Firmado digitalmente por: MERINO RODRIGUEZ BEATRIZ
Fecha: 2026.05.21 12:51

EL SUBDIRECTOR
DE INGENIERÍA

Firmado digitalmente por: MORILLO VELARDE MUÑOZ JUAN ANDRES
Fecha: 2026.05.22 08:00



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1056451926834011004988**